

de octubre de 1814.

En la Constitución se establecieron, entre otros asuntos, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos; se declaró quiénes eran las autoridades —repartidas en tres poderes: el Supremo Congreso Mexicano, el Supremo Gobierno y el Supremo Tribunal de Justicia—, se indicaron las condiciones requeridas para ser diputado al Congreso, las atribuciones de éste, el modo de proponer, discutir y sancionar las leyes, y se dispuso que el Poder Ejecutivo estaría compuesto por tres individuos nombrados por el mismo Congreso.

PURUARAN

Cuando el decreto constitucional se conoció en la ciudad de México, el virrey y las autoridades religiosas prohibieron su lectura; el coronel Agustín de Iturbide se comprometió, ante las autoridades virreinales, a apresar a los legisladores, reunidos ahora en Ario. Gracias a una voz de alarma los diputados pudieron huir, a Puruarán, antes de que llegara Iturbide.

Llegaron a su nuevo destino el 5 de mayo de 1815. Allí los insurgentes levantaron fortificaciones alrededor de la hacienda en la cual se reuniría el Congreso. El recinto conservaba la arquitectura de la mayoría de las haciendas. En esa sede los insurgentes esbozaron un plan para llegar a Tehuacán y luego a la costa veracruzana, por donde recibirían la ayuda que esperaban proveniente de los Estados Unidos.

La estancia en Puruarán no fue larga, por la amenaza que representaba Iturbide. De allí los diputados salieron hacia Pilcayapan, y en el camino recibieron el auxilio de Vicente Guerrero, quien se convirtió en escolta.

Ya en Tehuacán, el Congreso lanzó amenazas para que se respetase la vida de Morelos, recientemente apresado por los realistas. Luego prosiguió con sus traslados, sin conseguir fortalecerse. Por eso fue disuelto el 15 de diciembre. En su lugar se formó

una Comisión Ejecutiva.

Morelos fue fusilado el 22 de diciembre de ese año y los criollos se sintieron todavía más comprometidos para alcanzar la independencia. Además, tuvieron presente que Fernando VII había desconocido la Constitución de Cádiz y gobernaba como monarca absoluto.

JAUJILLA

En lugar del desaparecido Congreso de Chilpancingo se formó una Junta Subalterna, que partió hacia Taretán, en donde pensaba residir para extender su autoridad hasta la provincia de Tejas. Sus miembros fueron aprehendidos en Ario antes de cumplir con sus propósitos.

Los jefes de los pueblos vecinos a Ario integraron otra Junta, conocida como de Jaujilla por haberse asentado en el amplio fuerte del mismo nombre, situado en medio de la laguna de Zacapu, al sur de Valladolid. El fuerte estaba constituido por una amplia plaza con acceso por dos puertas y resguardado por cuatro fortines de tres cañones cada uno.

En 1817 la junta era uno de los últimos baluartes en poder de los insurgentes. Fue disuelta en 1819, en tanto que los insurgentes eran casi aniquilados y el virrey los consideraba bandoleros.

Cuando las autoridades virreinales iniciaban sus tareas de reconstrucción, desembarcaron en costas mexicanas Francisco Javier Mina, Fray Servando Teresa de Mier y otros expedicionarios. El sacerdote fue apresado muy pronto y Mina inició su valiente pero corta campaña, que terminó en un fallido ataque a Guanajuato. El único líder sobreviviente del movimiento independentista era Vicente Guerrero.

Mientras tanto, en España, Fernando VII fue obligado a jurar la Constitución de Cádiz. En la Nueva España un grupo de peninsulares percibió que eso ocasionaría problemas para su causa, y recurrió a Agustín de Iturbide para que se encargara de impedir